UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.606/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 258/17 dictada por la Vicedecana ad-referéndum del Consejo de Unidad se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Física Básica – Orientación Moderna – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición Nº 259/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Física Básica – Orientación Moderna – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 12 a 14 obran Formularios de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por los postulantes Néstor Javier CORTEZ y Jacobo Omar SALVADOR;

QUE por Disposición Nº 356/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 18 y 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Jacobo Omar SALVADOR y 2º Néstor Javier CORTEZ;

QUE por Nota Nº 144/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Dr. Jacobo Omar SALVADOR en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas– Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica – Orientación Moderna (1-3-0-1-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 055/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición Nº 259/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Física Básica – Orientación Moderna – Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1º Jacobo Omar SALVADOR y 2º Néstor Javier CORTEZ.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Jacobo Omar SALVADOR (CUIL Nº 20-25340366-8) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas– Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica – Orientación Moderna (1-3-0-1-1), a partir del 26 de Junio de 2017 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Jacobo Omar SALVADOR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del

///

276

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

presente instrumento legal.-
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Jacobo Omar SALVADOR a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) A 0002 – 002 – 009 – 000 – 11 – 16 – 00 – 00 – 03 – 00 -1 – 2 y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) A 0002 – 002 – 003 – 063 – 11 – 16 – 00 – 00 – 03 – 00 – 1 – 2 - PRESUPUESTO 2017.-
ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas– Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica – Orientación Moderna (1-3-0-1-1), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-
ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para el Archivo.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 276